



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.1.s y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 51 del Código Civil.

#### RESUELVO

Delegar de forma específica a favor del Concejal Sr. D. Jesús Nogales Rico el cometido específico de la autorización del matrimonio civil a celebrar el próximo día 29 de marzo de 2023.

En Portillo de Toledo, a 10 de marzo de 2023.-La Alcaldesa, María José Ballesteros Recio.

Nº. I.-1773